

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

126

ÚNICO. Se declara ha lugar a admitir a discusión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 1°, se adicionan un párrafo tercero al artículo 2°, un párrafo tercero al artículo 99, un párrafo séptimo al artículo 100, y la fracción XIII Bis al artículo 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DELLA MESA DIRECTIVA DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA.

PRIMER SECRETARIO

DIP VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ.

SEGUNDA SECRETARIA DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.

ERCER SECRETARIA

∖DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHE∕Z.